



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO EN FORMATO ÚNICO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO DENOMINADO: "FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 50".**

SANTIAGO, **04 FEB 2011**

RESOLUCION EXENTA N° 064

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976; en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982,

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo denominado: "**FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 50**", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, cuyas modificaciones consisten entre otras, en las siguientes:

- a) Se modifica el párrafo referido a las comisiones de las series "Clásica" y "Alto Patrimonio", consistente en establecer una nueva tabla de permanencia y porcentajes aplicables;
- b) Se establece cláusula transitoria conforme a lo previsto en la Circular N° 1740, por las modificaciones anteriores, y
- c) Otras correcciones y adecuaciones de orden menor.

II.- Apruébanse asimismo, las modificaciones introducidas al contrato en formato único de suscripción de cuotas para los fondos denominados: "**Fondo Mutuo BCI Gestión Global Dinámica 20**", "**Fondo Mutuo BCI Gestión Global Dinámica 50**", y "**Fondo Mutuo BCI Gestión Global Dinámica 80**", para actualizarlo a las reformas aprobadas en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo prescrito en los artículos 6° y 8° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982 y la Circular N° 1740, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente Subrogante

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl